

RIO GALLEGOS,

05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.810/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 198 de fecha 4 de Marzo de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G., mediante la cual se autorizó la realización del Curso denominado "Lírica y Secularización: el problema del sentido en la lengua poética latinoamericana. (Revisión crítica e historiografía del Modernismo, el Postmodernismo y la Vanguardia)", el cual se llevó a cabo entre los días 8 y 10 de Marzo de 2010, se dejó establecido que los responsables del mismo fueron la Lic. Gabriela LUQUE y el Dr. Juan ENNIS, se fijó un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal externo, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para docentes de la U.N.P.A. que aportan al Fondo Permanente de Capacitación Académica y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., se autorizó la contratación del Dr. Enrique Abel FOFFANI, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) y se autorizó a la Secretaría de Extensión a afrontar el pago de CINCO (5) días de viáticos, pasajes en los tramos BUENOS AIRES-COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS (vía terrestre), pasajes aéreos en los tramos RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS a favor del Dr. FOFANNI e insumos de papelería por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00);

QUE corresponde ratificar lo actuado por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 198 de fecha 4 de Marzo de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 198 de fecha 4 de Marzo de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

225